

**Proyectos promovidos por los Grupos de Acción Local, las ONG de Cooperación al Desarrollo, Asociaciones Ciudadanas y otras entidades sin ánimo de lucro**

**Serán subvencionables las experiencias que impulsen la participación ciudadana y las entidades solicitantes habrán de vincular su solicitud a alguno de los siguientes objetivos:**

- Que fortalezcan el aprendizaje y la capacidad de la entidad ciudadana en relación con la participación ciudadana, mediante actividades de educación, sensibilización, formación capacitación o comunicación ciudadana.
- Que promuevan la cohesión social, fomentando la colaboración intergeneracional, y la participación de colectivos de personas con problemas de integración y/o exclusión social para potenciar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida.
- Que promuevan algún desarrollo estratégico de la entidad con la participación de las personas y/o entidades asociadas.
- Que ayuden a implementar procesos y espacios de participación plurales y abiertos que permitan una participación numéricamente amplia y socialmente diversa, fortaleciendo e implicando a la ciudadanía en el diagnóstico y la construcción de respuestas a alguno de los problemas de la Comunidad Foral de Navarra, y a la defensa de los bienes comunes, de interés para las Entidades promotoras del proyecto.
- Que sean experiencias formuladas de manera planificada y estructurada y que promocionen la innovación social y el trabajo en red entre entidades y de éstas con las instituciones y la ciudadanía.

**No serán subvencionables aquellas actividades que, aunque tengan que ver con las relaciones con la ciudadanía, se confunden a menudo con procesos de participación ciudadana como:**

- Proyectos y programas anuales de dinamización sociocultural de las propias entidades, que no tengan como objeto principal abrir espacios de diálogo y acción (información-reflexión, debate-proposición) en el ámbito público, en la dinamización de los grupos humanos implicados. y/o en el conjunto de la comunidad.
- Actividades lúdicas, festivas, culturales o de dinamización social que no sean accesorias a procesos de participación, es decir, que su finalidad empiece y acabe en la realización de la propia actividad, y no en la contribución de ésta en un proceso participativo.
- Campañas de difusión, comunicación e información no vinculadas a procesos participativos, como exposiciones, hojas informativas, boletines,

jornadas y campañas informativas. Estas actividades serán objeto de subvención cuando se incorporen a un proceso participativo, pero no cuando el objeto de la solicitud persiga transmitir información sobre servicios y proyectos, sin estimular el debate ciudadano y el trabajo en torno a las aportaciones por parte de la ciudadanía.

- Encuestas, sondeos y otros métodos demoscópicos que no tengan relación con proyectos de participación y que no contemplen la deliberación y el debate de sus resultados.
- Actividades de formación que no formen parte de una estrategia para favorecer un proceso de participación.
- Consultas o procesos que atenten contra la igualdad entre mujeres y hombres.